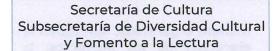
¿QUÉ DOCUMENTOS NORMATIVOS DEBE ENTREGAR EL ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL AL CONTRALOR SOCIAL?

Se deberán proporcionar como mínimo los siguientes documentos:

- Proyecto cultural 2019 a vigilar.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2019.
- Leyes y Reglamentos aplicables.
- Lineamientos de Contraloría Social.
- Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- Anexos:
- ⇒ Acta de Registro del Comité de Contraloría Social (Anexo 2).
- ⇒ Ficha Informativa de datos generales del proyecto (Anexo 3).
- ⇒ Acta de Sustitución (Anexo 4).
- ⇒ Minuta de Reunión (Anexo 5).
- ⇒ Informe del Comité de Contraloría Social (Anexo 6).
- ⇒ Formato de Quejas y Denuncias (Anexo 7).



Dirección General de Vinculación Cultural Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo

Enlace del programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura

Lo invitamos a ponerse en contacto con nosotros



(55) 4155 0494 / 4155 0200 Ext. 9791



https:// vinculacion.cultura.gob.mx// subsidios/normatividad/



contraloriasocialaiec@.gob.mx



Paseo de la Reforma No. 175, 7° piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 México,



Æste programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"







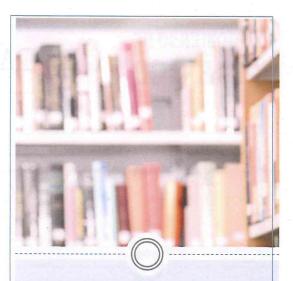


DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES
ESTATALES DE CULTURA
AIEC

DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL



¿QUÉ ES EL AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir con las Entidades Federales a través de sus Instancias Estales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyecto artísticos y culturales.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social, la define como una práctica de transparencia y rendición de cuentas, asimismo, la señala como un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

Por medio de la Contraloría Social se propicia la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social.

¿QUIÉNES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

Son beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

CONSTITUCIÓN DE COMITÉS

El Comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales. La vigencia de los Comités será hasta de un año, dependiendo de la duración del provecto.

Las IEC a través de medios impresos o electrónicos, en su caso, convocará e identificará a los beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de Contraloría Social.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORIÏA SOCIAL?

OBSERVAR

Vigilar que las actividades de los proyecto cumplan con:

- ♦ Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- ◆El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- ◆Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- ◆Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- ♦ El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- ◆El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

INFORMAR

En los tiempos establecidos; el informe final correspondiente, o alguna queja o denuncia.

DENUNCIAR

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura, y/o Secretaría de la Función Pública.